

DOCUMENTO COMPROMISOS

Las organizaciones de la sociedad civil, participantes en el diálogo con los candidatos a la presidencia de la Republica promovido por un grupo de organizaciones a partir de la iniciativa del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, formulamos las propuestas que se incluyen a continuación para su inclusión en los compromisos de campaña y su efectivo cumplimiento en el próximo gobierno.

Estas propuestas derivan de varios años de experiencia de las organizaciones en la defensa de los derechos humanos en varios campos de la vida política, económica y social del país y su propósito es promover una concepción integral de los derechos humanos en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas.

Proponemos cuatro principios fundamentales en las acciones de gobierno:

El respeto al estado de derecho plasmado en nuestro cuerpo de leyes y normas y la incorporación y la armonización legislativa con los tratados internacionales en materia de derechos humanos firmados y ratificados por el Estado Mexicano.

La incorporación de las perspectivas de derechos humanos, género y edad en todas las políticas públicas, no sólo las del ámbito social sino inclusive y fundamentalmente, las del ámbito económico.

La armonización y coherencia entre la política social y la política económica, así como entre la política interna y la política exterior.

El debate público y una amplia participación ciudadana en la definición y evaluación de políticas públicas, especialmente las que hasta ahora han estado cerradas al debate y escrutinio público como son las de seguridad y la económica.

COMPROMISOS POR TEMAS

Justicia Penal

- Establecer en el Código de Procedimientos Penales que decisiones como la detención y la libertad provisional sean competencia exclusivas del juez, que adopte un catálogo amplio de opciones de medidas cautelares. Desaparecer de la legislación las hipótesis de flagrancia equiparada y urgencia para permitir la detención sin orden ni escrutinio judicial. Las violaciones de derechos humanos deben generar una sanción procesal que alivie a la víctima de manera adecuada y efectiva, y que cumpla su función como desincentivo .
- Dotar a la Defensa Pública de autonomía respecto de los poderes ejecutivo y judicial; la defensa debe ser continuada por la misma persona desde la fase de investigación policial hasta la sentencia; deberá establecer explícitamente

como fuentes de derecho en el proceso penal a los tratados internacionales, declaraciones de derechos humanos y su interpretación.

Delitos del Pasado

- Se deben continuar las investigaciones de modo pronto, exhaustivo e imparcial y en consecuencia, la consignación ante autoridades judiciales de los responsables de la comisión de los delitos cometidos en el pasado, señalando que son violaciones cometidas dentro de una política ordenada y/o tolerada desde el Estado. fortalecer el Comité Ciudadano establecido a través de una participación activa de las OSC, para una labor de escrutinio y rendición de informes periódicos.
- Que el Ejecutivo Federal presente al Poder Legislativo una iniciativa que adecue la legislación nacional a los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Esta iniciativa deberá asegurar la tipificación del delito de desaparición forzada conforme a la Convención sobre Desaparición Forzada, por lo que deberá tener el carácter de Ley General para la Prevención, Investigación, Sanción del Delito de Desaparición Forzada. Para esto es necesario que la iniciativa también se dirija a la erradicación de la jurisdicción militar, cuando se trate de la responsabilidad del Ejército Mexicano en la comisión de violaciones de derechos humanos.

Política Social

- Elaborar una iniciativa de reformas a la Ley de Planeación, con la finalidad de armonizarla con la Ley General de Desarrollo Social, estableciendo la participación del Sector Social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 recupere dentro de su perspectiva el operacionalizar de manera coordinada y sincrónica el Sistema Nacional de Desarrollo Social, establecido en la ley respectiva; lo que significa asegurar el papel de los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en el diseño, ejecución y evaluación de la política social.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- *Alimentación:* Fortalecer los mecanismos de control de calidad de los alimentos que se consumen en el país. Tanto los importados como los producidos internamente, y en particular los que se expenden en establecimientos callejeros; generar estrategias que vayan más allá del reparto de papillas fortificadas, despensas o ayuda monetaria, a fin de abatir el rezago de la población en general y en particular, de la población indígena en materia de alimentación, poniendo especial atención en la niñez y las mujeres.
- *Vivienda:* Una mayor participación del gobierno federal en la construcción de la vivienda, no dejando en manos del sector privado la satisfacción de un derecho humano indispensable para que la población mejore sus condiciones de vida,

así como fijar normas respecto al tamaño mínimo humanamente saludable de las viviendas de interés social, y ejercer un control efectivo sobre las inmobiliarias que las violen.

- *Educación:* Invertir en la construcción y equipamiento de escuelas en el nivel de preescolar y acelerar la preparación y certificación de las y los docentes de nivel preescolar, para asegurar la cobertura necesaria junto con una educación de calidad. Igualmente, atender de manera inmediata los rezagos en el desempeño, calidad y pertinencia del nivel de secundaria, en la que se observa una creciente deserción de la población adolescente. Hacer un acuerdo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación donde se les comprometa a participar en la formulación y aplicación de una propuesta que eleve la calidad y pertinencia de la educación básica de acuerdo a los estándares al menos de países con los niveles de ingreso por persona equiparables a México y se asigne un porcentaje mayor del PIB a la educación hasta alcanzar el 8% del mismo.
- *Derechos laborales:* Obligar a las empresas a no deslindarse de sus obligaciones en materia laboral, a través de subcontrataciones y empleos temporales; recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos legales frente a las necesidades básicas de la familia respetando su calidad de garantía social. Es urgente reformar el sistema de fijación de salarios mínimos.
- *Salud:* Unificar en un sistema nacional de salud los diversos sistemas públicos que generan fragmentación y diferencias en la calidad de los servicios y ampliar los servicios especializados de salud para la población adolescente y joven, así como para la adulta mayor.
- *Seguridad social:* Establecer el sistema de seguridad social de protección universal incluyendo seguros de enfermedades, accidentes, desempleo y vejez.

Derechos de las mujeres

- El Estado Laico debe reconocerse como expresión sustantiva de la diversidad y la pluriculturalidad, así como condición y garantía de las libertades individuales. Para esto es necesario ampliar su definición en el texto constitucional y establecer mecanismos de sanción a los funcionarios y funcionarias que actúen en contra de este principio¹.
- En materia de salud: 1) Dar cumplimiento puntual a la recomendación 36 del Comité de la CEDAW²; 2) Homologar las legislaciones estatales, tanto en ampliación de razones para el aborto legal como en los procedimientos para hacer efectivo ese derecho, con base en el estándar más alto en el país; 3) Ampliar a escala nacional el Programa de Mastografías gratuitas; 4) Mantener la Anticoncepción de Emergencia en la Norma Oficial Mexicana de Planificación Familiar, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos y

¹ Coalición Ciudadana para la Transición con Justicia y Equidad. Pacto de Gobernabilidad. 2005.

² "Recomendaciones al 5º Informe periodico de México", En: Manual. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su protocolo Facultativo CEDAW. México: SRE, UNIFEM, PNUD, 2004, p. 106

garantizar el acceso a los medicamentos necesarios y al condón femenino, 5) Impulsar una estrecha vigilancia sobre las repercusiones que tienen en la salud de las mujeres las condiciones laborales; 6) Impulsar campañas de salud con enfoque de género, que promuevan el ejercicio integral del derecho a la salud que todas las mujeres tienen.

Migración

- Desarrollar programas de fomento al desarrollo sustentable local en las comunidades de origen de las personas migrantes, que fortalezcan el tejido productivo y atenúen la migración en el mediano plazo.
- Desarrollar una política de Estado que considere la especificidad de México como país de origen, tránsito y destino de migrantes. La política migratoria debe tener como eje central a las personas migrantes y ser garante del respeto a sus derechos, independientemente de su estatus migratorio y de su nacionalidad. Debe tener un enfoque transversal de género y edad, para eliminar la inequidad y tomar en cuenta las necesidades y condiciones particulares de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Libertad de expresión

- Mantener la Fiscalía Especial para la Atención de las Agresiones contra Periodistas de la Procuraduría General de la República, y ampliar su competencia y atribuciones a través de una reforma legislativa a la Ley Orgánica de la PGR, a la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Código Penal Federal, para que la Fiscalía conozca de todas las agresiones contra periodistas, independientemente de que no existan en apariencia elementos de conexidad con delitos federales.
- Fortalecer el derecho de acceso a la información a través de la presentación de un conjunto de reformas legislativas que democratice la ley del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, y promover iniciativas de leyes de Clasificación de Archivos y de Protección de Datos Personales.

Medios Comunitarios

- Pronunciarse y promover el pleno reconocimiento jurídico de la radiodifusión comunitaria en las leyes, así como garantizar su operación y desarrollo efectivo a través de los reglamentos y demás normas administrativas respectivas.
- Elaborar e implementar políticas públicas adecuadas para garantizar el financiamiento necesario para fomentar la producción independiente, la operación y desarrollo de los medios comunitarios, así como el establecimiento de un régimen preferencial permisionado para comunidades indígenas y campesinas. El apoyo a la convergencia tecnológica de los medios comunitarios, y la reserva de frecuencias para emisoras de uso social y comunitario, todo ello a fin de asegurar la autonomía operativa e independencia plena de estos medios.

Derechos de la infancia

- Crear el Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Infancia. Compuesto por: el Consejo Nacional de Protección y Promoción los Derechos de la Infancia, las Defensorías de los Derechos de la Infancia, el Instituto de la Infancia, el Sistema Nacional de Información y Monitoreo, así como la obligación de la administración federal de elaborar un Programa Nacional de Derechos de la Infancia que incorpore un informe anual de avances.
- Desarrollar políticas públicas tendientes a crear un tejido socio- jurídico que proteja a la población especialmente discriminada y en situación de vulnerabilidad. A través de programas, medidas legislativas y de justiciabilidad suficientes y focalizadas que garanticen el interés superior del niño cuando éste sea víctima de cualquier forma de discriminación y/o explotación: trata, abuso sexual y cualquier otra modalidad de violencia infantil o de infancias que se encuentran dentro y fuera del ámbito familiar (desplazados, migrantes, calle) o en instituciones de acogida. Elaborar investigaciones sistemáticas que produzcan información fáctica y constante para el diseño de acciones focalizadas y para la presupuestación de fondos públicos de calidad para el financiamiento de programas no gubernamentales a favor de estas poblaciones infantiles, en particular para aquellas áreas y situaciones en donde existe menos cobertura.
- Promoción de políticas públicas en Educación Sexual integral, laica, científica, gratuita y obligatoria que fortalezca el ejercicio de los derechos sexuales de niñas, niños y adolescentes.

Participación Ciudadana

- Impulsar un proyecto de ley de participación ciudadana que contemple tanto la dimensión de participación en la gestión pública como la de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones. Apuntar, con su aplicación a la mayor inclusión de la diversidad de la sociedad civil y plantear con claridad los canales institucionales en que esa diversidad puede incidir. Ampliar el campo de iniciativa legal en la materia a otras leyes que requieren ser modificadas en consistencia con la de participación ciudadana.
- Establecer los mecanismos formales para la interlocución con la sociedad civil en torno a políticas y programas integrados y coordinados y no sólo en función de requerimientos instrumentales de cada programa público. Para ello se sugiere establecer una autoridad social en el sector público que cuente con capacidad resolutive y de interlocución permanente con la sociedad civil.

Pueblos Indígenas

- Promover que el Congreso de la Unión reabra el debate sobre la reforma constitucional en materia indígena, con el objeto de establecer claramente los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de acuerdo a la legislación internacional vigente y con apego a los principios firmados en los Acuerdos de San Andrés.

- La preservación y protección de las tierras, territorios y recursos de los pueblos y comunidades indígenas debe tener prioridad por encima de cualquier otro interés en la solución de los conflictos agrarios.

Fomento de las Organizaciones Civiles

- Creación de un órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal, normativo que regule y coordine el conjunto de las acciones de fomento del gobierno federal, con las siguientes características:
 - que opere la Ley de Fomento, sea
 - conducido por un Consejo Ciudadano y tenga
 - presupuesto propio.
- Establecer un Sistema Nacional de Apoyo a los Promotores Sociales, que les ofrezca diversos incentivos profesionales y laborales, a través de becas, premios y otros estímulos económicos, e incluya sistemas de protección social a través de mutuales o seguros colectivos

COMPROMISOS DE INTERLOCUCIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

Reconociendo la importancia de la participación de las organizaciones civiles en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, se establecerán mecanismos claros de interlocución y participación entre la sociedad civil y el gobierno, especialmente en la definición de los representantes de las organizaciones civiles en consejos consultivos y ciudadanos, y en su incidencia en la toma de decisiones. Estos representantes deben ser propuestos por las organizaciones y no por las instancias gubernamentales, asegurando así su autonomía. La relación entre ambos será siempre transparente, y se asegurará que la interlocución con las organizaciones civiles se realice con funcionarios gubernamentales con capacidad y atribuciones de decisión.

En la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se tendrá en cuenta el marco legal existente sobre la participación de las organizaciones civiles, estableciendo los mecanismos de diálogo y facilitando su participación para integrarlo.

Ciudad de México, a 27 de febrero del 2006.